

La información suprimida es de carácter confidencial, conforme a lo dispuesto en los Arts. 6 literal a), 24 literal e), 30 y 32 de la Ley del Acceso a la Información Pública, (LAIP).



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

DISTRIBUIDO

FECHA: 27 AGO 2024
FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD
POSALUD

FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

ORIGINAL

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS (UCP)

Dirección:

Colonia San Francisco, Calle Los Bambúes, número once, distrito San Salvador, municipio de San Salvador Centro.

Licitación
Competitiva: LC-
028-2024

"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE ENTRENAMIENTO DE EMERGENCIAS MÉDICAS
FOSALUD 2024"

Lugar y Fecha

San Salvador, 22 de agosto de 2024

No. de orden:
93/2024

NOMBRE DE PERSONA JURÍDICA SUMINISTRANTE:
ELECTROLAB MEDIC, S.A. DE C.V.

Dirección: Calle San Antonio Abad y Calle Gabriela Mistral, edificio Electrolab Medic, San Salvador Centro

Teléfono: 2239-9986 / 2239-9952 / 2239-9976

Correo electrónico: licitaciones@electrolabmedic.com.sv
jhony.morales@electrolabmedic.com.sv
andres.bustillo@electrolabmedic.com.sv

NIT:
0614-130792-
105-1

NRC:
65141-9

ÍTEM	CÓDIGO SINAB	CANTIDAD	U/M	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO CON IVA (USD\$)	VALOR TOTAL (USD\$)
6	60312065	10	C/U	<p>➤ DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM REQUERIDO</p> <p>SIMULADOR DE PACIENTE PARA MÚLTIPLES PARÁMETROS</p> <p><u>Características generales:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> a) Simulador multiparámetro ECG, respiración, presión arterial no invasiva, presión arterial invasiva b) Con conectores universales para ECG c) Simulación ECG de 12 derivaciones. d) Pruebas de un solo toque para realizar la mayoría de los estudios. e) Que cuente con ajustes predeterminados y personalizables. f) Interfaz de usuario multilinguaje que permite seleccionar varios idiomas. g) Funcionamiento con batería integrada. h) Batería integrada de fácil reemplazo y con capacidad verificación de carga faltante. i) Con una duración de batería superior a 3 horas. <p><u>Accesorios incluidos por equipo:</u></p>	\$7,500.00	\$75,000.00

			<ul style="list-style-type: none"> a) Manual de operación b) Cable USB c) Adaptador de corriente para carga. d) Estuche de transporte e) Pera de inflación manual. f) Adaptador para manga NIBP <p>➤ DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO</p> <p>SIMULADOR DE PACIENTE PARA MÚLTIPLES PARÁMETROS</p> <p><u>Características generales:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> a) Verificador multifunción portátil Ofrece simulaciones de ECG de 12 derivaciones, de respiración, de IBP y de NIBP b) Terminales de ECG de conexión continua para conexiones de derivaciones seguras c) Simulación ECG de 12 derivaciones d) Pruebas de un solo toque para realizar la mayoría de los estudios e) Con ajustes predeterminados y auto secuencias tanto integrados como personalizables f) Interfaz de usuario multilengüe que permite seleccionar varios idiomas g) Batería integrada h) Batería integrada y de fácil reemplazo con capacidad de verificación de carga faltante i) Duración de batería superior a 3 horas <p><u>Accesorios incluidos por equipo:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> a) Manual del usuario b) Cable USB c) Adaptador de corriente de carga d) Estuche de transporte e) Pera de inflación manual f) Adaptador para manga NIBP <p>Modelo: PROSIM4 Marca: FLUKE Fabricante: FLUKE</p>	
TOTAL (IVA INCLUIDO) -----				\$75,000.00
Total, en letras: SETENTA Y CINCO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$75,000.00)				



CIFRADO PRESUPUESTARIO S:	2024-3235-3-02-01-22-1-61103
OBSERVACIONES:	EN CASO DE NO CUMPLIRSE ESTA ORDEN DE COMPRA, DEBERÁ SER DEVUELTA A NUESTRA OFICINAS, SO PENA DE INCURRIR EN LAS SANCIONES ESTABLECIDAS EN LA LCP.
CONDICIONES GENERALES: a) Toda tecnología médica que se suministre bajo las especificaciones técnicas aquí detalladas deberá ser nuevos, de diseño ya experimentado y no propensos a fallas ni dificultades. b) La contratista deberá proveer todo lo requerido para el correcto funcionamiento de los items, si existiere un accesorio que no se ha detallado en las especificaciones pero que es necesario para el funcionamiento, la contratista deberá proporcionarlo sin recargo adicional.	
SERVICIOS CONEXOS a) Mantenimiento La contratista deberá de realizar mantenimientos preventivos sin costo extra para el FOSALUD (uno cada 6 meses) durante el periodo de vigencia de la garantía de buena calidad. b) Capacitación al personal usuario de los equipos médicos Capacitación de uso, limpieza y cuidado del equipo: La contratista deberá realizar una capacitación de uso adecuado, limpieza y cuidado del equipo, dirigida a personal designado por el FOSALUD, en cada uno de los lugares donde se instale el equipo. La capacitación se desarrollará según calendario proporcionado por el administrador de esta orden de compra. Dichas capacitaciones no tendrán costos extras para FOSALUD.	
Para la cancelación de los bienes adquiridos la contratista está obligado a presentar la siguiente documentación: Condiciones de Pago: El FOSALUD, pagará al contratista en moneda de curso legal, a través de la Gerencia Financiera Institucional, conforme a las siguientes indicaciones: Se podrán efectuar pagos parciales o un solo pago, de acuerdo con el lugar, condiciones y forma de entrega del suministro contratado, por cada entrega solicitada por el Administrador de la Orden de Compra, esto se hará contra entrega del Acta de Recepción Parcial y/o Definitiva, correspondiente del proveedor del Fosalud, según corresponda. Para el pago el proveedor deberá presentar ante Unidad de Presupuesto de la Gerencia Financiera Institucional la siguiente documentación: <ol style="list-style-type: none">1. Factura original firmada y sellada por el administrador de la orden de compra, más dos copias de la factura.2. Acta de recepción de bienes, en original debidamente firmada y sellada por la empresa proveedora, así como por el o los administradores de la orden de compra designados.3. Toda la documentación necesaria de acuerdo con lo requerido por la Unidad Solicitante en las especificaciones técnicas o términos de referencia, que justifique la adquisición de los bienes, la cual deberá estar recibida y verificada por el Administrador de la orden de compra a fin de que pueda dar fe que cumple con los requisitos legales y técnicos establecidos. La unidad de tesorería emitirá según el procedimiento interno establecido quedan y comprobantes de retención a nombre del proveedor contratado y se entregará en el tiempo establecido para iniciar el trámite de pago de la obligación de los bienes recibidos.	



Si el proveedor es MYPE deberá adicionar una copia de la certificación que lo acredita como MYPE emitida por la CONAMYPE.

Se establecen como condiciones de pago crédito a 60 días calendarios a excepción de las empresas catalogados como MYPE a las que se les cancelará en un plazo de 30 días calendario siempre y cuando lo compruebe con la certificación de MYPE emitida por la CONAMYPE tal como lo establece el Art. 32 de la Ley del Fomento, Protección y Desarrollo de las MYPES.

El pago se efectuará mediante transferencia bancaria a la cuenta corriente del Banco Davivienda, S.A., a nombre de ELECTROLAB MEDIC, S.A. DE C.V.

GARANTÍA:

La Garantía descrita a continuación deberá otorgarse con calidad de solidaria, irrevocable, y ser de ejecución inmediata.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL:

El importe de Garantía de Cumplimiento Contractual es de SIETE MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$7,500.00), equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del precio contractual, según la Ley de Compras Públicas, pagadero en dólares de los Estados Unidos de América, con una vigencia a partir del día siguiente de la distribución de orden de compra hasta el 31 de enero de 2025 y deberá presentarse dentro de OCHO (8) DÍAS HÁBILES, siguientes a la distribución de la Orden de Compra. Esta garantía deberá presentarse conforme al Formulario de Garantía de Cumplimiento (F8) indicado en el literal "J" del Documento de Solicitud de Oferta DSO y deberá entregarse a la UCP del FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD, ubicada en colonia San Francisco, calle Los Bambúes, lote No. 11, polígono 7, distrito de San Salvador, municipio de San Salvador Centro; con nota de remisión para efectos de dar por recibido y una copia de la garantía original. Para efectos de esta garantía El FOSALUD aceptará fianza emitida por compañías aseguradoras (Sociedades de seguros y fianzas) o Bancos, autorizados para operar por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador (SSF).

Si el plazo de la contratación se prórroga y la nueva fecha de vencimiento del mismo cae fuera del período cubierto por la garantía, la contratista estará obligada, para que la prórroga surta efecto, a renovar la garantía en los plazos necesarios para cubrir la totalidad del nuevo plazo contractual.

Dicha fianza se hará efectiva en los siguientes casos: a) Por incumplimiento injustificado del plazo contractual por parte la contratista; b) Cuando la contratista no cumpla con lo establecido en la contratación; c) Cuando la contratista no cumpla con las penalizaciones establecidas en la orden de compra por incumplimiento; d) En cualquier otro caso que exista incumplimiento por parte la contratista.

En caso de que la contratista adjudicada no presente la garantía de cumplimiento de contrato, en el plazo otorgado para tal fin sin causa justificable; podrá ser revocada su adjudicación y se concederá al ofertante que en la evaluación ocupase el segundo lugar, en cumplimiento al artículo 126 LCP y Art. 56 RLCP.

Las fianzas deben ser otorgadas por una Institución Bancaria, Aseguradora o Afianzadora debidamente autorizada por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador. Las garantías no deberán estar perforadas en ningún lugar que dañe su texto, sello, firmas y además no deben presentar manchas ni deterioro.



	<p>GARANTÍA DE BUEN SERVICIO, FUNCIONAMIENTO O CALIDAD DE BIENES.</p> <p>El importe de Garantía de Buen Servicio, Funcionamiento o Calidad de Bienes, es de SIETE MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$7,500.00), equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del monto ejecutado, según la Ley de Compras Públicas, pagadero en dólares de los Estados Unidos de América, con una vigencia a partir de la fecha del acta de recepción final/definitiva hasta el período de VEINTICUATRO (24) MESES; y deberá presentarse dentro de OCHO (8) DÍAS HÁBILES, posteriores a la presentación del acta de recepción final emitida por el administrador de la orden de compra mediante la cual conste la entrega del bien.</p> <p>Esta garantía deberá presentarse conforme al Formulario de Garantía de Cumplimiento (F8) indicado en el literal "J" del Documento de Solicitud de Oferta DSO y deberá entregarse a la UCP del FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD, ubicada en colonia San Francisco, calle Los Bambúes, lote No, 11. polígono 7, distrito de San Salvador, municipio de San Salvador Centro; con nota de remisión para efectos de dar por recibido y una copia de la garantía original. Para efectos de esta garantía El FOSALUD aceptará fianza emitida por compañías aseguradoras (Sociedades de seguros y fianzas) o Bancos, autorizados para operar por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador (SSF).</p>
<p>PERIODO, FORMA, PLAZO, LUGAR, CONDICIONES DE ENTREGA.</p>	<p>PERIODO DE LA CONTRATACIÓN: La orden de compra entrará en vigencia a partir de su distribución hasta el 31 de diciembre de dos mil veinticuatro.</p> <p>FORMA DE ENTREGA: Será una sola entrega del 100% de los equipos para el ítem adjudicado</p> <p>PLAZO DE ENTREGA PARA LOS EQUIPOS, MATERIAL E INSTRUMENTAL: Noventa (90) días calendarios contados a partir del día siguiente de distribuida la orden de compra.</p> <p>Si el último día del plazo, es inhábil, deberá entregar en el siguiente día hábil; sin que esto implicare al proveedor atraso en su entrega.</p> <p>LUGAR DE ENTREGA: La entrega se realizará en: Almacén San Marcos: Autopista a Comalapa, km 10, distrito de San Marcos, municipio de San Salvador Sur, departamento de San Salvador. Horario de Entrega: de las 08:00 am a las 14:00 pm. Previamente coordinado con el administrador de la orden de compra.</p> <p>CONDICIONES DE ENTREGA:</p> <p>Colocación de una placa de metal conteniendo:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Nombre del producto en español (según el ítem)2. Código SINAB3. Número de lote o de serie4. Nombre del fabricante5. Nombre y Número del proceso de compra.6. Con la leyenda "Propiedad del FOSALUD, Prohibida su venta" o "Prop. FOSALUD, Prohibida su venta".



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

Dicha placa deberá ser colocada en un lugar que no interfiera con las funciones del equipo y la letra debe ser legible. Además, la letra debe ser de un tamaño que permita ser leída toda la información requerida.

Si por las características del equipo no es posible colocar una placa metálica, la contratista deberá comunicarse con el administrador de la orden de compra para elegir una alternativa de material.

Antes de la fabricación de la placa metálica, deberá compartir la plantilla con el administrador de la orden de compra para su aprobación, caso contrario se podría solicitar volver a fabricar si esta no cuenta con la información solicitada en los apartados anteriores.



DR. CARLOS EMILIO NÚÑEZ SANDOVAL
DIRECTOR EJECUTIVO DEL
FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

Designado para la firma de Órdenes de Compra

Sesión Ordinaria de Consejo Directivo No. 145, punto de acta 3, de fecha ocho de julio de dos mil veinticuatro

Datos del administrador de orden de compra:

Nombre: Ing. Helmer Antonio Vásquez Ventura

Cargo: Responsable Logística Sanitaria.

Tel. 2528-9700 ext. 204 / 7856-0299 Correo electrónico: helmervasquez@fosalud.gob.sv